

Subsecretaría Anticorrupción
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental
Dirección General de Auditoría Gubernamental



Oficio No. SABG/431/665 /2026

Ciudad de México, a 06 de octubre de 2026

Asunto: Dictaminación de los estados financieros, contables y presupuestarios del ejercicio 2026.

Jesús Alan Elizondo Flores
Director General
Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios
Presente.

Me refiero a la cuenta pública 2026, que debe ser presentada a la Cámara de Diputados, a más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente, en términos del artículo 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Sobre el particular, en términos de los artículos 26, fracción XIII, y 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 306 y 307 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, apartado A, fracción II, inciso c), subinciso i y 36, fracción XXII, inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; 2, fracción IX, 6,23, fracción I y 39, fracción VII, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la designación, evaluación y remoción de despachos de auditores externos para la fiscalización del patrimonio público federal (Lineamientos), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2025, 43 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización, y numerales 7.1 y 7.2 de los Términos de referencia para las auditorías de los estados financieros, contables y presupuestarios del ejercicio 2026 (Términos de Referencia), le informo que **Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V.**, es el despacho de auditores externos seleccionado por el Comité para la Designación de Auditores Externos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), para dictaminar los estados financieros, contables y presupuestarios de esa entidad paraestatal a su cargo, respecto de la cuenta pública 2026, que comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

En virtud de lo anterior, le solicito amablemente observar lo siguiente:

1. Designar a la persona servidora pública que fungirá como enlace entre la entidad paraestatal a su cargo y el despacho de auditores externos, a fin de establecer mecanismos formales de



coordinación y comunicación que aseguren el suministro oportuno de la información requerida, así como la atención inmediata de cualquier eventualidad que pudiera suscitarse durante el desarrollo de la auditoría. Una vez realizada la designación, debe informarse a esta Dirección General, mediante oficio, el nombre, cargo, número telefónico y correo electrónico de la persona designada.

La persona servidora pública que se designe debe tener pleno conocimiento de la operación y funcionamiento de la entidad paraestatal a su cargo y, en específico, del (las) área(s): financieras contables y presupuestarias.

2. Permitir el acceso al personal del despacho de auditores externos designado a las instalaciones de la entidad paraestatal a su cargo; otorgarle las facilidades necesarias para el desarrollo de la auditoría, así como proporcionar la información y documentación que les sea requerida en los tiempos necesarios, y asignarle un espacio físico adecuado que le permita llevar a cabo de la auditoría, preferentemente, cercano a las áreas que serán objeto de la misma.

3. Instruir a su personal para que, en coordinación con el personal del despacho de auditores externos designado, lleve a cabo la formalización del documento a que se refiere el numeral 10.2.1 de los Términos de Referencia, a efecto de concertar la información y documentación requeridas para la auditoría.

4. Efectuar la contratación de los servicios del despacho de auditores externos, mediante el procedimiento de adjudicación directa, en términos de los artículos 35, fracción III, 54, fracción I, o, en su caso, 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); lo anterior, en virtud de que los auditores externos designados por la SABG cuentan con derechos exclusivos, en términos del artículo 109, fracción II, segundo párrafo, del Reglamento de la LAASSP.

5. Incluir en el contrato abierto de prestación de servicios que al efecto se celebre, el monto máximo y el monto mínimo de honorarios para la realización de la auditoría correspondiente al ejercicio 2026, los cuales se detallan en el cuadro de monto máximo de honorarios que se adjunta al presente oficio, así como el monto mínimo en los términos del artículo 68, fracción I, de la LAASSP.

6. Verificar que el auditor externo y el despacho de auditores externos designado presente a esa entidad la documentación establecida en los artículos 41 y 43 de los Lineamientos, mismas que deben remitir a esa entidad a la Dirección General de Auditoría Gubernamental.

7. Sujetarse al modelo de contrato abierto de prestación de servicios aprobado por la SABG, el cual se podrá modificar para efecto de incorporar las particularidades de esa entidad, ello para efectos de que exista homogeneidad en la contratación de los servicios para la realización de la auditoría designada. El modelo de referencia podrá consultarse en la página de Internet de esta dependencia en la liga https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/auditorias-externas-390695.

   Los siguientes Anexos forman parte integral del contrato abierto de prestación de servicios, que celebre esa entidad con el despacho de auditores externos:

   i. ANEXO I, Términos de Referencia, los cuales podrán consultarse en la página de Internet de la SABG en la liga: https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/auditorias-externas-390695;

   ii. ANEXO II, Propuesta de servicios presentada por el despacho de auditores externos designado, el cual detalla el número y costo de las horas por etapa y productos de auditoría, así como la plantilla de personal, y

   iii. ANEXO III, Monto del contrato (monto máximo y mínimo total de honorarios) y pagos parciales de honorarios.

   Cabe señalar que, la propuesta de servicios del despacho de auditores externos se presentó con base en la información proporcionada previamente por ese ente público, por lo que cualquier cambio a la misma debe informarse a la DGAG, a la brevedad inmediata.

8. Informar quincenalmente a la DGAG, el estado que guarda el proceso de formalización del contrato abierto de prestación de servicios y la fecha prevista para su suscripción.

9. Identificar en el contrato abierto de prestación de servicios formalizado el número **170/2026**, en la parte superior derecha de todas sus hojas. y una vez suscrito proporcionar un ejemplar al despacho de auditores externos designado y a esta Dirección General, y en su caso como aquellos convenios modificatorios celebrados.

No se omite señalar que la contratación que se realice respecto del despacho de auditores externos es de absoluta responsabilidad de esa entidad, la cual deberá observar los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez, en apego a lo establecido en la LAASSP, su Reglamento vigente y demás normativa aplicable.

Sin más por el momento, lo saludo cordialmente.

ATENTAMENTE

Alejandra Vázquez Rioja
Directora General de Auditoría Gubernamental

Elaboró: Raunel García Montoya
Revisó: Juan Manuel González Aranda
Autorizó: Flor Alejandra Elías Elías

Anexos: Propuesta de servicios presentada por el despacho de auditores externos.
Monto del contrato y pagos parciales de honorarios

C.c.p. Guadalupe Araceli García Martínez.- Subsecretaria Anticorrupción de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Para su conocimiento.
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Mismo fin.
José Juan García Estradada.- Director General de Prevención de la Corrupción y Mejora Continua 3 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Mismo fin.
Alberto Lara López.- Director General Adjunto de Finanzas en el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios. Mismo fin.
Luis Guillermo Pineda Bernal.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secetaría de Hacienda y Crédito Público, con competencia en el Fondo Especial para Financiamiento Agropecuarios.Mismo fin.
Damien Jean De La Panouse.- Socio Director de Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V. Mismo fin.

Subsecretaría Anticorrupción
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental
Dirección General de Auditoría Gubernamental

Oficio No. SABG/431/ 665 /2026

ANEXO II

MONTO MÁXIMO DE HONORARIOS

Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios

CONCEPTO	CUOTA	HORAS	IMPORTE
HORAS SOCIO	$985	91	$ 89,635
HORAS SOCIO REPORTABLES		-	-
HORAS EQUIPO DE AUDITORÍA	$548	1499	821,452
HORAS EQUIPO DE AUDITORÍA REPORTABLES		-	-
TOTAL		1590	$ 911,087
GASTOS DE VIAJE			-
MONTO MÁXIMO DE HONORARIOS (No incluye el Impuesto al Valor Agregado)			$ 911,087

FAEE/JMGA/RGM

ANEXO III

I. MONTO DEL CONTRATO.

(Asentar Monto Máximo y Mínimo Total de Honorarios)

Monto Máximo Total de Honorarios	$	_____
Impuesto al Valor Agregado		_____
Monto Máximo del Contrato	$	_____
Monto Mínimo Total de Honorarios	$	_____
Impuesto al Valor Agregado		_____
Monto Mínimo del Contrato	$	_____

II. PAGOS PARCIALES DE HONORARIOS (IVA INCLUIDO)

(Asentar fechas, porcentajes y cantidades a las que ascenderá el monto de los pagos previstos en la cláusula tercera).

Ejemplo:

1.XXX que deberá entregarse contra los documentos, informes y dictámenes estipulados en los Términos de referencia, desde el inicio de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.	10%
2.XXX que deberá entregarse contra los documentos, informes y dictámenes estipulados en los Términos de referencia, hasta el 31 de marzo de 2027.	40%
3. XXX que deberá entregarse contra los documentos, informes y dictámenes estipulados en los Términos de referencia, hasta el 30 de junio de 2027.	40%
4.Previa emisión por la SABG del aviso de conclusión de los trabajos de auditoría.	10%

$ (La suma de los pagos)

ENTE PÚBLICO FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS (FEFA)
EJERCICIO A AUDITAR 2025

ANEXO II
HOJA 1 DE 2

PROPUESTA ECONÓMICA

DESGLOSE DE HORAS POR ETAPAS Y PRODUCTOS DE AUDITORÍA Y SU COSTO

DESPACHO DE AUDITORES EXTERNOS: MAZARS AUDITORES, S. DE R.L. DE C.V.

PLANTILLA (4)	EXPERIENCIA (5)	PLANEACIÓN (6)	Informe de auditoría externa, incluyendo los estados financieros básicos, consolidados e individuales y sus notas relativas, así como los resultados, informes y comunicados que emita el auditor			Dictamen Presupuestario			Informe de la revisión de la información sobre la situación fiscal del contribuyente			Comunicados dirigidos al Comité de Auditoría, así como a los Emisores, que contenga lo establecido en el artículo 33 de las Disposiciones referidas en el numeral 11.12			Informe detallado sobre irregularidades o incumplimientos o situación que, con base en su juicio profesional, pudiera poner en peligro la estabilidad, liquidez o solvencia de las entidades auditadas, o bien, que se hayan cometido en detrimento del patrimonio de			Comunicados de observaciones que correspondan a los procedimientos sustantivos, de evaluación del control interno y otros asuntos, entregados por su relevancia, a juicio del auditor externo independiente, conforme al artículo 16			Escrito de manifestación para reporte anual conforme al art.33 de la CUAE.			Escrito de manifestación para presupuestos o su elementos con base en el art. 3 de la CUAE.			Declaración de independencia del auditor externo conforme al art. 84 y 85 de la CUE.			Reporte de hallazgos preliminares			Reporte de hallazgos definitivos			Informe anual			SUBTOTALES (8)				TOTAL (9)
			EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN (7)	ELABORACIÓN DE INFORME (7)	DISCUSIÓN (7)	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN (7)	ELABORACIÓN DE INFORME (7)	DISCUSIÓN (7)	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN (7)	ELABORACIÓN DE INFORME (7)	DISCUSIÓN (7)	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN (7)	ELABORACIÓN DE INFORME (7)	DISCUSIÓN (7)	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN (7)	ELABORACIÓN DE INFORME (7)	DISCUSIÓN (7)	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN (7)	ELABORACIÓN DE INFORME (7)	DISCUSIÓN (7)	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN (7)	ELABORACIÓN DE INFORME (7)	DISCUSIÓN (7)	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN (7)	ELABORACIÓN DE INFORME (7)	DISCUSIÓN (7)	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN (7)	ELABORACIÓN DE INFORME (7)	DISCUSIÓN (7)	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN (7)	ELABORACIÓN DE INFORME (7)	DISCUSIÓN (7)	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN (7)	ELABORACIÓN DE INFORME (7)	DISCUSIÓN (7)	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN (7)	ELABORACIÓN DE INFORME (7)	DISCUSIÓN (7)	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN	ELABORACIÓN DE INFORME	DISCUSIÓN	
SOCIO																																										
JORGE ADRIAN RAMIREZ SORIANO	23	2	30	10	4	8	4	4	4	2	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	2	40	24	12	82
MARTIN PEREZ GARCIA	24	0	2	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	4
GERENTE Y/O SUPERVISOR																																										
ELIZABETH NICTE-HA MARTINEZ GONZALEZ	11	5	56	20	14	7	4	4	4	2	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	2	44	24	12	82
MAURICIO VALDEZ OCHOA	6	1	6	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	4	2	16
ENCARGADO																																										
PAULINA ITZEL HUERTES FLORES	6	2	120	50	30	40	20	10	20	8	4	2	1	0	2	1	1	0	2	1	1	0	2	1	1	0	2	1	1	0	2	1	1	0	2	1	1	0	4	224	90	46	364
MARIA FERNANDA PUENTE REYES	5	1	56	20	14	14	8	4	8	4	2	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	2	72	44	24	142
AUDITOR																																										
CASARIEGO ANGHELA FERNANDA TRUJILLO	4	24	480	160	120	192	64	48	96	32	24	16	8	8	16	8	8	8	16	8	8	8	16	8	8	8	16	8	8	8	16	8	8	8	16	8	8	8	24	1104	576	368	2072
ALFREDO MARTINEZ LEGARRETA	5	1	24	8	6	10	4	2	4	2	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	2	56	24	14	96
TOTAL		40	877	312	219	281	101	72	136	50	33	23	13	8	23	13	13	8	23	13	13	8	23	13	13	8	23	13	13	8	23	13	13	8	23	13	13	8	36	1,550	806	506	2,992

COSTO DE LA AUDITORÍA (10)

Concepto	Horas	Costo por hr	Monto en pesos
Socio	115	$[illegible]	$[illegible]
Ej. de Aud.	1,492	$[illegible]	$[illegible]
Gastos de viaje**			
*Total	1,607		$[illegible]
IVA			$[illegible]
Costo Total			$[illegible]

HORAS BASE PARA EL CÁLCULO DE HONORARIOS MÁXIMO

Declaro bajo protesta de decir verdad que la plantilla que conformará el equipo auditor no sufrirá cambios en su estructura durante el desarrollo de la auditoría.

C.P.C. JORGE ADRIAN RAMIREZ SORIANO
Socio a cargo de la propuesta

Ciudad de México a 29 de septiembre de 2025

** Nota: En caso de generar gastos de viaje, deberá anexar a este formato un desglose de estos por concepto de hospedaje, alimentación y transporte, por persona y día.

(*) Sin impuestos

SUBSECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA Y CONTROL GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

CÁLCULO DE HONORARIOS POR PARTE DE LA DGAG 2026

ENTE PÚBLICO: FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS (FEFA)

HORAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA

Concepto	Hrs. Socio	Hrs Eq. Aud	Total
Hrs. Propuestas	91	1,499	1,590
Informes a disminuir:			
Operaciones Reportables	0	0	0
Hrs. A disminuir	0	0	0
Total de horas	91	1,499	1,590
Hrs. Op Rep.	0	0	0
% s/ Total de horas	0.0%		
Red. Hrs. Op Rep.		0	
Hrs. Aut. Op. Rep	0	0	0
Total de Hrs. A Aut.	91	1,499	1,590
% Hrs. Socio	5.7%		
Ajuste hrs. Socio	0		
Hrs. Base de Datos	91	1,499	1,590

	Hrs. Socio	Hrs Eq. Aud	Total
Horas Rev. Financiera	91	1,499	1,590
Horas Op. Reportables	0	0	0
Total de horas	91	1,499	1,590
Cuota por hora	985	548	
Gastos de viaje			-
MONTO MÁXIMO DE HONORARIOS	$ 89,635	$ 821,452	$ 911,087